



Santiago, 18 de octubre de 2023.

Sr. Mario Marcel Cullell

Ministro de Hacienda

Gobierno de Chile

Presente

Estimado Ministro:

Junto con saludar, las asociaciones gremiales firmantes solicitan a Ud. avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno con motivo del Protocolo de Acuerdo por la Ley de Reajuste al Sector Público 2023, firmado con los senadores de la Comisión de Hacienda, para viabilizar su tramitación legislativa con miras al proceso que se desarrollará para definir el reajuste 2024.

En ese sentido, recordar que en el marco de la solución legislativa propuesta por el Ejecutivo para alcanzar un 12% de reajuste para todos los trabajadores y trabajadoras, sin diferenciación por escala de remuneraciones, se hizo hincapié en que dicho acuerdo protocolizado “serviría de base para el reajuste general que se determine para 2024”.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda comprometió un estudio comparativo de remuneraciones para cargos tipo en el sector público y privado, que presentará a la Comisión de Hacienda del Senado antes del próximo reajuste de remuneraciones del sector público, al tiempo que acordó explorar formas alternativas de reajuste, para que en los reajustes venideros no se replique la mencionada discriminación y se rompan las confianzas.

Dado que ninguna de las asociaciones firmantes ha sido incorporada en la Mesa del Sector Público, que lleva adelante el Gobierno con la CUT y diversas organizaciones gremiales, solicitamos a Ud. la instalación de una mesa de trabajo que acoja las propuestas que este espacio representa y reiteramos nuestra permanente disposición a participar de instancias de trabajo y diálogo para avanzar en esta y otras definiciones.

En base a lo anterior, creemos que es fundamental avanzar en un mecanismo de incentivo al retiro permanente, focalizado en funcionarias y funcionarios de 65 años o menos, que sea compatible con la reforma previsional, y que se impartan las orientaciones a las instituciones afectas al bono post laboral, para que adopten las medidas necesarias que permitan la difusión de la ampliación del plazo de postulación respecto de aquellos



exfuncionarios que no accedieron a dicho bono por motivos ajenos a ellos, tal como reza el Protocolo de Acuerdo 2023.

Esperando una buena acogida a nuestras demandas, con el fin de honrar la palabra empeñada, saludan atentamente a Ud.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES
TRIBUTARIOS Y ADUANEROS**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LOS TRIBUNALES
TRIBUTARIOS Y ADUANEROS**

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G.

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G.

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (FENPRUSS)**